



**Consejo Superior de la Judicatura
Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla”**

CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN

Siendo el 29 de enero de 2025, se publica el auto proferido el 28 de enero de 2025 por el Tribunal Superior de Distrito Judicial de Tunja – Sala Civil – Familia – M.S. Bernardo Arturo Rodríguez Sánchez, por el cual se decretar la nulidad de la actuación en primera instancia, a partir de la ejecutoria de la sentencia del 02 de diciembre de 2024 proferida por el Juzgado Tercero Civil de Circuito de Oralidad de Tunja, y ordena: “...a la *ESCUELA JUDICIAL RODRIGO LARA BONILLA*, que lo aquí decidido sea comunicado a los integrantes del concurso de méritos *Convocatoria 27 Funcionarios de Carrera de la Rama Judicial*, a través del envío de mensaje de correo electrónico a la dirección registrado por los participantes, así como la publicación de la presente providencia en la página o micrositio web de la entidad, destinado o dispuesto para la comunicación de acciones constitucionales”.

No.	Providencia	Objeto	Fecha
1	Auto Decreta Nulidad 28 de enero de 2025 Acción de tutela 15001-31-53-003-2024- 00256-01	TERCERO. ORDENAR a la ESCUELA JUDICIAL RODRIGO LARA BONILLA, que lo aquí decidido sea comunicado a los integrantes del concurso de méritos Convocatoria 27 funcionarios de Carrera de la Rama Judicial, a través del envío de mensaje de correo electrónico a la dirección registrado por los participantes, así como la publicación de la presente providencia en la página o micrositio web de la entidad, destinado o dispuesto para la comunicación de acciones constitucionales.”	28/01/2025

Cordialmente,

GLORIA ANDREA MAHECHA SÁNCHEZ
Directora